

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2015 01128</b>	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto ordena correr traslado DEL DICTAMEN PERICIAL ALLEGADO POR LOS DEMANDADOS (ARCHIVO 30), DECRETADO EN LA AUDIENCIA DE 19 DE MAYO DE 2021, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 228 CGP. DE OTRA PARTE, TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO POR EL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE, SOBRE LOS BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CLINICA DE CASANARE	10/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00160</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	REYNALDO SIERRA PULIDO	Auto admite demanda VERBAL ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE - ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2021 00160</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	REYNALDO SIERRA PULIDO	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00138</b>	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 <b>2022 00138</b>	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	2
11001 31 03 020 <b>2022 00211</b>	Verbal	ROGER LEANDRO HUERFANO LOPEZ	JOHANN SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	Auto admite demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00216	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	WILFRIDO SEGURA CORONEL	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO FUE SUBSANADA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00217	Verbal	MYRIAM ROCIO SAMPEDRO CORTES	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	Auto rechaza demanda POR NO CUMPLIR CABALMENTE CON LO ORDENADO EN EL AUTO INADMISORIO (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00218	Especial De Pertenencia	MARIA LUJAN ARIZA SANCHEZ	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PA FFIE	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO FUE SUBSANADA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00222	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C Y CIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00230	Verbal	MARIA DEL CARMEN MENDEZ PADILLA	SANDRA PATRICIA CELI LADINO	Auto admite demanda VERBAL DE ENREQUICIMIENTO SIN CAUSA - PRESTAR CAUCION (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00241	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERWORLD MORENO S.A.S.	UNION ELECTRICA S.A.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00246	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JEISSON EDEER CAMARGO VALERO	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN DE LA CUANTÍA. ORDENA ENVIAR NUEVAMENTE LA PRESENTE DEMANDA AL JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BTÁ, POR INTERMEDIO DE LA OFICINA JUDICIAL CORRESPONDIENTE PARA SU CONOCIMIENTO. OFÍCIESE. DE IGUAL MANERA, COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN A LA OFICINA JUDICIAL -SECCIÓN REPARTO CORRESPONDIENTE-, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el	10/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00247	Verbal	COMERCIALIZADORA RAMIREZ RIANO S. EN C.	MERCADERIA SAS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 31 03 020 2022 00250	Divisorios	YARLEIDY LUCERO GARCIA GARCIA	YORLEY ASTRID JIMENEZ MATAMOROS	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 100 del 11 de agosto de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	10/08/2022	1
11001 40 03 028 2017 00406	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ETERNAS & CIA. S. EN C.	ESIDERIO DIAZ JIMENEZ	Auto resuelve aclaración providencia ACLARAR EN EL INC. 1° DEL AUTO DE 18/JUL/2022, QUE EL RECURSO QUE AQUÍ SE RESUELVE ES FRENTE AL AUTO DE 10/FEB/2022 QUE NIEGA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO Y QUE TUVO POR NOTIFICADO AL DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE. SE ACLARA EL No. 1° DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE 18/JUL/2022 EN EL SENTIDO QUE SE CONFIRMA EL AUTO DE 10/FEB/2022, QUE NEGÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO Y TUVO NOTIFICADO AL DEMANDADO POR	10/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO